



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Diciembre de 1976.-

797-76

Expte. N° 1.213/76

**VISTO:**

La documentación obrante en este expediente y el informe elevado por la Secretaría de Bienestar Universitario correspondiente a la rendición de cuentas por dinero anticipado oportunamente del "Fondo Permanente"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado gasto corresponde a la transmisión radial llevada a cabo con los auspicios de esta Universidad con motivo de la celebración de la V Fiesta Nacional de los Estudiantes, realizada en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre los días 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año;

Que el costo de dicha transmisión equivale a un veinte por ciento ( 20% ) de su valor real, ya que los locutores participantes no cobraron sus honorarios y por haberse además efectuado la misma por una emisora estatal;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, con respecto a la transmisión radial efectuada bajo los auspicios de esta Universidad en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre los días 24,25 y 26 de Septiembre último, al celebrarse la V Fiesta Nacional de los Estudiantes, por la suma total de veintinueve mil ochocientos cuatro pesos(\$ 29.804.=), según la siguiente documentación:

- Agapito QUIPILDOR, por colocación de 1.350 metros de punta de línea telefónica:.....	\$ 7.200,00
- Luis Miguel QUEVEDO, por atención de punta de línea telefónica:..	\$ 5.500,00
- Carlos ROLDAN, por trabajo de transmisión:.....	\$ 6.000,00
- Armando RAMOS, por prestación de servicios de una consola y 2 micrófonos:.....	\$ 2.000,00
- Empresa Nacional de Comunicaciones, por servicio telefónico:.....	\$ 3.518,00
- Copicentro, por 2 fotocopias simples:.....	\$ 60,00
- Copicentro, por 2 fotocopias simples:.....	\$ 60,00
- Estación de Servicio "General Mosconi", 30 Lts. de nafta:.....	\$ 1.440,00
- Motel Huaico, por alojamiento de dos personas:.....	\$ 4.026,00
<b>T O T A L:</b> .....	<b>\$ 29.804,00</b>



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

797-76

Expte. N° 1.213/76

ARTICULO 2°.- Reintegrar el citado importe a la cuenta FONDO PERMANENTE - Ejercicio 1976, con imputación a las partidas e importes que se indican a continuación:

- 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS.	\$ 1.440,00
- 12. 1220. 229: COMUNICACIONES:.....	\$ 3.518,00
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$ 20.820,00
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$ 4.026,00
T O T A L :.....	\$ 29.804,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR